

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 16/03/2017, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publica la cuantía total máxima disponible para la ayuda nacional a los frutos de cáscara 2015 contemplada en la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen disposiciones de aplicación y se convocan las ayudas al régimen de pago básico, sus pagos relacionados, otras ayudas directas a los agricultores y a los ganaderos y la ayuda nacional de frutos de cáscara en el año 2015. [2017/3215]

La citada Orden en su artículo 34.1 y 3 indica lo siguiente:

1. Se concederá una ayuda a los productores de frutos de cáscara que cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, que regula la ayuda nacional a los frutos de cáscara.

3. La ayuda máxima que se sufragará con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente será de 60,375 euros/hectárea y año y con una superficie máxima en España de 568.200 hectáreas de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1075/2014.

Con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el límite máximo y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, será de 20 euros/hectárea y año cultivada en Castilla-La Mancha, hasta 60.000 ha. En caso de superarse el límite de la superficie por la que se solicite ayuda, se reducirá de forma lineal a todos los cultivos de frutos de cáscara.

La ayuda cuenta con financiación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, cuya cuantía se transfiere a esta Comunidad Autónoma de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 28 de septiembre de 2015 se formalizaron los criterios de distribución y compromisos financieros, y se asignó a Castilla-La Mancha una cuantía de 616.347,00 euros para las ayudas a la mejora del sector de los frutos de cáscara y algarrobas.

La superficie máxima a pagar para la convocatoria 2015 es de 74.618,28 ha con lo que, dado que el importe unitario de la ayuda financiada por el Ministerio correspondiente a la campaña 2015/2016 asciende a 8,26 euros/hectárea, las previsiones de pago no excederán los 616.347,00 euros.

Respecto a los fondos propios de la Comunidad Autónoma, en base a la disponibilidad presupuestaria existente que finalmente es de 300.000,00 euros, se adoptó la determinación de abonar un importe unitario de 4,02 euros/hectárea.

Mediante la disposición final segunda de la mencionada Orden se faculta al Director General de Agricultura y Ganadería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el ámbito de su competencia para el desarrollo y aplicación de la Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Intervención General, resuelvo:

Publicar la cuantía total máxima disponible de 916.347,00 euros para la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara convocatoria 2015, a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente distribución.

21040000G/718A/4731T sin fondo: 300.000,00 euros.

21040000G/718A/4731T fondo 1225: 616.347,00 euros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounico.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ#> (apartado "presentar solicitud").

Toledo, 16 de marzo de 2017

La Directora General de Agricultura y Ganadería
CRUZ PONCE ISLA